



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

**PLAZOS PARA LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL
DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO
REGULADOS POR EL R.D.99/2011 Y MODIFICADO POR EL R.D.576/2023**

La entrada en vigor del R.D.99/2011 y del R.D.576/2023 limitan el plazo para la presentación y depósito de la tesis doctoral, para su defensa, ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Desde la admisión en el programa de doctorado, y transcurrido dicho plazo sin que se haya producido esta, el doctorando causará baja definitiva en el mismo.

Dependiendo de la realización de los estudios a **tiempo completo** y a **tiempo parcial**, así como de las excepciones previstas, dispondrá de los siguientes plazos:

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	PRÓRROGAS ⁽¹⁾	CÓMPUTO DE PLAZOS	BAJA TEMPORAL ⁽²⁾
A tiempo completo	<u>Máximo 4</u> años para solicitar el depósito de la tesis doctoral para su defensa	<u>La Comisión Académica</u> podrá autorizar <u>1 año más</u> .	No se computarán bajas por: Enfermedad Embarazo o cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.	<u>Máximo 1 año</u> , ampliable a otro año más, previa solicitud justificada del doctorando a la Comisión Académica, que será quien resuelva.
A tiempo parcial (Deberá solicitarse a la Comisión Académica)	<u>Máximo 6</u> años para solicitar el depósito de la tesis doctoral para su defensa	<u>La Comisión Académica</u> podrá autorizar <u>2 años más</u> .		

Las causas de bajas se encuentran recogidas en la Normativa de Permanencia publicadas en el [BOUC 02/12/2016](#).

⁽¹⁾ [Impreso de solicitud de prórroga \(Modelo 124\)](#).

⁽²⁾ [Impreso de solicitud de baja \(Modelo 118\)](#).